



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TERRITORIAL
Equipo SIG
Interno N° 295 - 2012
Ingreso N° 1100257 de 12.01.2012

ORD. N° 1047 /

ANT.: 1. Su Ord. N° 10 de fecha 10.01.2012,
2. ORD. N° 5549 del 06.12.2011 Seremi.

MAT.: PIRQUE: Interpretación Límite de
Extensión Urbana, comuna de Pirque.

SANTIAGO, **13 MAR 2012**

DE: SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

**A: SR. ALFREDO OTAZO BRAVO
ALCALDE (S) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PIRQUE**

- 1.- De acuerdo al artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, mediante Ord. N° 5549 del 06 de diciembre 2011 se dio respuesta a su solicitud de interpretación del Límite de Extensión Urbana de la Comuna de Pirque establecido en el PRMS, hecha mediante Ord. N° 289 del 07 de septiembre del mismo año.
- 2.- Mediante Ord. N° 10 del 10 de enero del presente año, usted solicita una nueva interpretación del Límite de Extensión Urbana, la que fue considerada y analizada en base a la Normativa PRMS vigente; ORD. N° 5549, de fecha 06.12.2012, Seremi-Minvu; Ord. DOH N° 958 de fecha 22.09.2005 y antecedentes aportados en la nueva solicitud.
- 3.- Luego de analizados los antecedentes que acompañaron su nueva solicitud de interpretación y realizadas varias conversaciones entre profesionales de su Municipalidad y del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la SEREMI MINVU RM, esta Secretaría mantiene la interpretación informada mediante el Ord. 5549 del 06 de diciembre 2011, ya citado.

Saluda atentamente a usted.



**MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO**

FBP/PAA/SLB/CBC/gjs

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario
c.c. Sr. Director de Obras Municipales de Pirque
Secretaria Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia Art. 7/g.
Archivo.

